

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2017-10861** *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Terrazas de 2017 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con Terrazas - Ejercicio 2017, por importe de 9.054,00 €.

Dicho padrón se expone al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el 1 de diciembre de 2017 al 30 de enero de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 30 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

[2017/10861](#)